# RESOLUCIONES ADOPTADAS
# POR LA COMISION DE CARRERAS
# EN SU SESION DEL DIA 7 DE ENERO DE 2026

## JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

**SUSPENDER:** por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 16 y 17 de enero próximos, al jockey **IVAN EDUARDO MONASTEROLO**, por perder la línea en los tramos finales y por reclamo injustificado, en la 9ª carrera disputada el día 4 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Lessons Of Life".
Artículo 20, Inciso III, IV y Artículo 24, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al jockey aprendiz **PABLO ARAMIS SAHIR CAPRA**, por haber incrementado su peso neto en 1 kilogramo en pista normal, luego de disputada la 3ª carrera del 2 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Inter Delfina", haciéndole saber que ante la reiteración de estos hechos podrá ser pasible la aplicación de sanciones más severas.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de $60.000.- (pesos sesenta mil), al jockey **JUAN CRUZ VILLAGRA**, por haber corregido el equipo de montar de su conducido el s.p.c. "Funny Polly", en la 9ª carrera del día 2 de enero p.pdo., y no dejar constancia, transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 17, Inciso VIII del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de $10.000.- (pesos diez mil) al jockey **FABRICIO RAUL BARROSO**, por haber procedido a quitarle los tapones de los oídos a su pupilo el s.p.c. "Doña Rosca" durante el desarrollo de la 7ª carrera, disputada el día 4 de enero p.pdo.
Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

## ENTRENADORES

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al Entrenador Dn. **JAVIER ALEJANDRO FREN**, por no haber declarado la utilización de vendas en ambos miembros anteriores, por su pupilo el s.p.c. "Grillo Rig", en la 4ª carrera del 2 de enero p.pdo.
Artículo 33, Inciso I y XV del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al Entrenador Dn. **LUCIO DANIEL SANCERNI**, por presentar la solicitud de tratamiento terapéutico fuera de término del s.p.c. "Mi Negra Paula", en la 9ª carrera del 2 de enero p.pdo.
Artículo 25, Inciso III ap. d) del Reglamento General de Carreras.

Alejandro Viale
Secretario Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al Entrenador Dn. **DAVID JOSE DURAND**, por haber su jockey corregido el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Casteluccio", en la 1ª carrera del día 4 de enero p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 17, Inciso VIII del Reglamento General de Carreras.

**SEVERO APERCIBIMIENTO:** al Entrenador Dn. **MARIO BENITO VILLAMARIN**, por presentar la solicitud de tratamiento terapéutico fuera de término del s.p.c. "Brandenburg", en la 13ª carrera del 4 de enero p.pdo.
Artículo 25, Inciso III ap. d) del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de $ 15.000.- (pesos quince mil) al Entrenador Dn. **RODOLFO HECTOR AFFRE**, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Seattle Eituk", en la 6ª carrera disputada el día 2 de enero p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de $ 15.000.- (pesos quince mil) al Entrenador Dn. **MIGUEL ANGEL ESCUDERO**, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Hidroala", en la 7ª carrera disputada el día 2 de enero p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de $50.000.- (pesos cincuenta mil) al Entrenador Dn. **PEDRO NICKEL NETO**, por comportarse su peón de forma inapropiada en el sector de boxes, previo a disputarse la 9ª carrera del día 2 de enero p.pdo., en la que participara el s.p.c. "Funny Polly".
Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR**: en la suma de $10.000.- (pesos diez mil), al Entrenador Dn. **HUGO DANIEL QUINTEROS**, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "El Crazy Chuck", para la 12ª carrera del 2 de enero p.pdo., haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** en la suma de $ 20.000.- (pesos veinte mil) al Entrenador Dn. **ALFREDO FRANCISCO GAITAN DASSIE**, por no haber devuelto el número luego de disputada la 6ª carrera del 4 de enero p.pdo., con el s.p.c. a su cargo "Pilar (BRZ)", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrá ser pasible de otras sanciones.
Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

**MULTAR:** En la suma de $10.000.- (pesos diez mil) a la Entrenadora Dña. **MARIA FERNANDA ALVAREZ**, por no acatar personal a su cargo las órdenes del personal de Boxes de Exhibición, en la 8ª carrera del 4 de enero p.pdo.
Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

Alejandro Viale
Secretario Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

## FALTA DE DOCUMENTACION

**SUSPENDER:** al s.p.c. **"WINI"** por el término de cuarenta y cinco (45) días, desde el 4 de enero p.pdo. y hasta el 17 de febrero de 2026 inclusive, a cargo del Entrenador Dn. **GERMAN OSCAR FELICIANI,** por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 8ª carrera del 4 de enero p.pdo. **MULTAR** en la suma de $20.000.- (pesos veinte mil) al propietario de la caballeriza "LOS MONSTRUOS MORRISON (LP)" **ROBERTO ARIEL TOLEDO**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del ejemplar con la documentación necesaria. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente.

## SERVICIO VETERINARIO

**MULTAR:** en la suma de $ 20.000.- (pesos veinte mil) al Entrenador Dn. **JESUS JOSE MARIA RODRIGUEZ**, por tener al s.p.c. "Golfo De Leon", inscripto para la 12ª carrera del 2 de enero p.pdo., con el Test de Anemia Infecciosa Equina vencido.

**MULTAR:** en la suma de $ 20.000.- (pesos veinte mil), al Entrenador Dn. **NICOLAS ALFREDO GAITAN**, por haber presentado al s.p.c. "Hi Gringa" con la vacuna contra influenza vencida, en la 7ª carrera del 4 de enero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

**VISTO** el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "**SUARIUM**", a cargo del Entrenador Dn. Pedro Ernesto Molina, que presentara epistaxis bilateral durante el desarrollo de la 3ª carrera del día 4 de enero p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta su importancia, y por tratarse del tercer episodio en un año, se resuelve **INHABILITARLO** por el término de noventa (90) días desde el 4 de enero y hasta el 3 de abril de 2026 inclusive, haciéndole saber que para poder inscribirlo antes de esa fecha deberá presentar informe endoscópico y certificado de salud de su veterinario particular.

## STARTER

**SUSPENDER**: al s.p.c. **"START WORRING"** por el término de cuarenta y cinco (45) días desde el 2 de enero p.pdo. y hasta el 15 de febrero de 2026 inclusive, por negarse a ingresar al partidor, siendo retirado de la 4ª carrera del 2 de enero p.pdo., a cargo del Entrenador Dn. Victor Hugo Cabrera, haciéndole saber que para poder inscribirlo antes de esa fecha deberá solicitar con debida antelación el turno correspondiente para la obtención del V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro, ante la Oficina de Carreras.

San Isidro, 7 de enero de 2026.-

Alejandro Viale
Secretario Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.